



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSM-4

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
9	3	2023

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Departamento de Limpia

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Constancia de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos	10 días	12 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Constancia de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
RETYS-DSM-4 Formato CRR Solicitud Constancia de Recoleccion de Residuos Solidos Urbanos	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/adbe6c0b-c435-4860-86d5-a2293a660d79.pdf

DESCRIPCIÓN
Documento requerido por microempresarios y/o emprendedores usuarios del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos prestado por la administración municipal a través del Departamento de Limpia de la ciudad; expedido como requisito para el trámite de Licencia Ambiental gestionado ante la Dirección de Protección al Ambiente de este H. Ayuntamiento de Mexicali.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- Presentar original y copia de formato de solicitud de constancia de recolección de residuos sólidos urbanos debidamente requisitado (Formato CRR) y esperar respuesta, misma que será emitida después de efectuarse inspección física en el lugar.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de constancia de recolección de residuos sólidos urbanos (Formato CRR).	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
AV. SOMBRERETE Y ZACATECANA S/N; COL. EX-EJIDO ZACATECAS	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6869061643	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Antonio Guzmán Briseño, Jefe de Departamento de Limpia

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratuito		Sin costo

DETALLES DEL COSTO
Trámite gratuito durante el presente ejercicio fiscal.

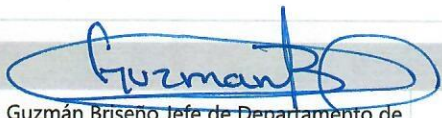


CRITERIOS PARA RESOLVER

Una vez recibida solicitud, se efectuará inspección física en el domicilio proporcionado para constatar que el servicio es proporcionado por el Ayuntamiento, verificando que el tipo de residuos y cantidad generada se encuentren estipulados y dentro de los límites establecidos por la reglamentación vigente en la materia.

MARCO NORMATIVO

Ar. 72 y 73 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Art. 1, 2, 5 fracción III y 9 fracción II del Reglamento para la Preservación del Aseo Público en el Municipio de Mexicali, Baja California.

 Antonio Guzmán Briseño Jefe de Departamento de Limpia	 AUTORIZACIÓN Bernardo Nevárez Sánchez Coordinador Administrativo	 Juan Francisco Garza Ceseña Director
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ